



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAXIAPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICION

04-diciembre-2017

CLAVE: SEM002679

FOLIO TRAMITE: 71.011

NOMBRE: SALVADORPANDURO TORRES

UBICACION: PROGRESO

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: SAN PEDRO TLAXIAPAQUE

CALLE CRUCE 1: JUAREZ

CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS AGUASFRESCAS, AGUA COCO, FRUTA DE TEMPORADA.

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$668.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	10:00:15 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	10:00:15 p
MARTES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	10:00:15 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	10:00:15 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	10:00:15 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	10:00:15 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	10:00:15 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-A

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RECEBIDO DE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACEPTO

SALVADORPANDURO TORRES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal y confiere a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se solicita es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá contratar al menos de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que muestra el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Las personas que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no es válido más de a compañía del nombre oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá estar la hoja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar y para no causar inconvenientes.
- Después de 5 días de tener el puesto deberá de (vender o no trabajar).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y personas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a partir de la administración de mercados constituyen un permiso para el trámite de licencias, así como: "vehículos".
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los predios de zonas públicas, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente al hospital, escuelas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 20 metros de puestos de consumo, bares y expendios de bebidas alcohólicas al comprar o en la vía pública, tratándose de puestos en que se vendan frituras o alimentos similares.
- Instalarse en cualquier delimitación de todo el municipio, en un predio no al 100 metros de las áreas de mercados, edificios públicos y parques, y a menos de 20 metros de distancia del perfil de las zonas comerciales y residenciales.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la calzada municipal.

El incumplimiento de lo anterior ocasiona el cancelamiento de este permiso y la no renovación del mismo.

JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ CASILLAS